



## Proponen que la construcción o reparación de embarcaciones se realice con cuidado al medio ambiente

Boletín No.3550

### Proponen que la construcción o reparación de embarcaciones se realice con cuidado al medio ambiente

- La diputada Flores Gómez (MC) plantea reformar la Ley de Navegación y Comercio Marítimo
- Se busca limitar el margen de maniobra sobre materiales y técnicas de astilleros

La diputada Mirza Flores Gómez (MC) impulsa cambios a la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, para que la construcción, reparación o modificación significativas de embarcaciones se realice con cuidado al medio ambiente, atendiendo las recomendaciones de organismos internacionales y las mejores prácticas en esa materia

Mediante una iniciativa de reformas y adiciones al artículo 74 de dicho ordenamiento, publicada en la Gaceta Parlamentaria, agrega que las Normas Oficiales Mexicanas --a las que se sujetarán los astilleros, diques, varaderos, talleres e instalaciones al servicio de la Marina Mercante-- deberán seguir los principios de sostenibilidad.



En la exposición de motivos argumenta que se debe limitar el margen de maniobra de astilleros, diques, varaderos, talleres e instalaciones al servicio de la Marina Mercante, respecto a los materiales y técnicas que deberán de emplear para construir, reparar o modificar embarcaciones.

Refiere que la Constitución Política otorga el derecho a un medio ambiente sano y que el Estado debe garantizarlo, y dictar las medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales, en este caso la del hábitat marino.

En el ámbito internacional, señala, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de la cual México es parte, establece que se dicten leyes y reglamentos para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino causada por buques que enarbolen su pabellón o estén matriculados en su territorio y la procedente de fuentes terrestres.

Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) está el relativo a conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marino, así como prevenir y reducir la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.

Precisa que para cumplir con la Convención y los ODS respecto a la construcción, reparación o modificación de buques, la orientación práctica para los principios de sostenibilidad de los océanos del pacto mundial de las Naciones Unidas propone investigar y desarrollar nuevos diseños de buques, sistemas de propulsión y combustibles alternativos que se integren en los nuevos buques.

Además, impulsar el desarrollo de buques autónomos y adoptar un enfoque basado en el riesgo para su diseño, a fin de garantizar su fiabilidad durante las operaciones y el mínimo impacto en los recursos marinos, y construir barcos con componentes/piezas que permitan el intercambio/actualización para seguir el ritmo de las tecnologías sostenibles y la mejora de la seguridad del entorno.